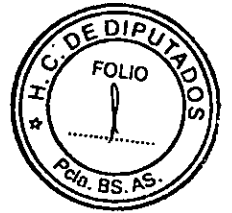




EXPTE. D- 965



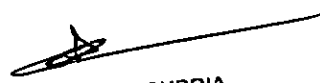
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Adherir y conmemorar el **"Día Mundial de la Lucha contra la Esclavitud Infantil"** que se celebra cada 16 de Abril, desde 1997, para honrar la memoria del niño paquistaní Iqbal Masih, quien empezó a trabajar, teniendo apenas cuatro años de edad, y luego por su lucha fue asesinado el 16 de abril de 1995, cuando sólo tenía 12 años.


PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Desde 1997, cada 16 de abril se conmemora el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, para honrar la memoria del niño paquistaní Iqbal Masih, quien desde la más tierna infancia empezó a trabajar, teniendo apenas cuatro años de edad, y luego fue privado de la juventud y de la madurez al ser asesinado el 16 de abril de 1995, cuando sólo tenía 12 años.

Este niño alzó la voz contra la explotación de los más débiles en 1992, hastiado de una vida a la cual fue sometido sin consideración alguna por su condición de ser humano

Tenía cuatro años cuando su padre, a cambio de un préstamo para pagar la boda de su hijo mayor, decidió entregar al pequeño Iqbal al propietario de una fábrica de alfombras. Desde entonces el pequeño hubo de trabajar 12 horas diarias para saldar la deuda familiar. Sin embargo, con el paso del tiempo, la deuda no sólo no disminuía, sino que aumentaba con los intereses y con los nuevos préstamos que pedía su padre.

En 1992, cinco años después de que comenzara su particular infierno, Iqbal conoció a Ehsan Khan, un activista que luchaba por acabar con las condiciones de esclavitud en el trabajo. Siguiendo su ejemplo, el ya no tan pequeño paquistaní comenzó a denunciar las deplorables condiciones laborales en las que otros muchos niños como él trabajaban en los telares de alfombras, convirtiéndose en un héroe para ellos.

Este activismo se convirtió de inmediato en una molestia para aquellos empresarios que se lucraban con el trabajo infantil, y el 16 de abril de 1995 fue asesinado de un disparo mientras montaba tranquilamente en bicicleta.

No obstante su violenta y prematura muerte, Iqbal continúa siendo hoy día un símbolo de la lucha contra la explotación infantil, alguien cuyo ejemplo debe convocarnos a todos a tomar conciencia de que lamentablemente, todavía quedan en el mundo muchos pequeños que trabajan en condiciones de explotación, sólo para satisfacer las ansias de lucro particulares de un ínfimo porcentaje de la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



población mundial, todo para patrocinar un estilo de vida consumista, reñido con el más elemental sentido de humanidad.

Muchos de los niños que padecen esta situación son torturados, otros sufren deformaciones o dejan de crecer por las duras condiciones en las que viven diariamente o se convierten en empleados domésticos que valen menos que cualquier animal o son prostituidas o casadas a la fuerza. Igualmente, es preciso recordar a los menores soldados, así como aquellos sometidos a trabajos forzados en las minas o en la agricultura, sin olvidar a niños como Iqbal, que trabajan para saldar las deudas de sus progenitores.

Se calcula que 400 millones de menores en todo el mundo son esclavos, de los cuales 168 millones trabajan y 85 millones de ellos lo hacen en condiciones peligrosas. UNICEF advierte que la violencia, la explotación y el abuso frecuentemente están a cargo de personas que el niño conoce, incluyendo los padres y madres, otros familiares, cuidadores, maestros, autoridades policiales, agentes estatales y no estatales, y otros niños.

En el articulado de la Convención de los derechos del Niño se establece que "Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar, por lo menos, la educación primaria gratuita y obligatoria" y "Es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo".

Y a pesar de ser uno de los instrumentos de derechos internacional más ratificados, las cifras hablan por sí solas.

La Organización Internacional del Trabajo define el "trabajo infantil" como todo aquel trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico y las peores formas de trabajo infantil abarcan:

- Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

producción de pornografía o actuaciones pornográficas.

- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes.
- El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Este tipo de trabajo debe ser determinado por las autoridades nacionales.

Una manera es combatir las causas que lo originan, y a pesar de que sus causas son múltiples y variadas, se podrían resumir en pobreza y pobreza extrema; por eso en estos casos la cooperación internacional al desarrollo es una potente herramienta.

Debemos tomar conciencia del largo camino que aún queda por recorrer y asumir que la infancia de un país es su futuro, es por ello solicito a los Diputados acompañen la presente iniciativa.


PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.